

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_44/2017

San Salvador, a las once horas con treinta minutos, del día tres de abril del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha veintiocho de marzo del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_40/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Cada cuanto hacen una revisión de los procesos utilizados por la institución para brindar servicios; cual es la metodología aplicada para atraer usuarios hacia los puertos, aeropuertos y como gestionan la atención.
2. Productos y/o servicios, procesos, métodos u otros los cuales están sujetos a innovación a corto o largo plazo.
3. Que tasa de mercado consideran cubierta al momento y como planean retenerla o aumentarla.
4. Participación en la economía del país
5. Quienes utilizan los servicios brindados por CEPA, específicamente.
6. Estructura Organizacional.
7. Capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios
8. Intenciones estratégicas de la Institución.
9. Factores críticos de éxito de la Institución
10. Ventajas competitivas de la institución ante otros que brindan el mismo servicio
11. Resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. En base al Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública se declara información pública lo peticionado en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 de la referida solicitud, entregándose la información recibida por parte del Departamento de Planificación.
- II. Según el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara Información Oficiosa lo solicitado en el numeral 6) "**Estructura Organizacional**", y con base al Art. 74 de la LAIP, "Los oficiales no darán trámites a solicitudes de información: b) Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información". Por tanto dicha información podrá encontrarla en el Portal de Transparencia de CEPA en la página Web: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, bajo la siguiente ruta:

➤ "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco Normativo – Organigrama"

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico _____ y _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_44/2017 y lo peticionado que será entregado mediante USB en las Instalaciones de esta Oficina.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFIQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

